

LA VIVIENDA AFIRMATIVA LGBTQ+

**Una guía práctica para
proveedores de viviendas y
servicios**

PARTE 1

VIVIENDAS QUE APOYAN A LA COMUNIDAD LGBTQ+ EN GENERAL

En los últimos años, tanto la demanda como la oferta de viviendas inclusivas para adultos mayores LGBTQ+ han aumentado de manera significativa. Los miembros mayores de la comunidad LGBTQ+ han enfrentado discriminación en el ámbito de la vivienda y el empleo a lo largo de sus vidas, lo que ha llevado a una mayor inseguridad económica y a una creciente necesidad de viviendas seguras, inclusivas y asequibles.

6



~27

Comunidades de vivienda asequible que respaldan a la comunidad LGBTQ+ en 2015

Comunidades de vivienda asequibles que respaldan a la comunidad LGBTQ+ en la actualidad.



Se están desarrollando proyectos adicionales, y numerosos proveedores de residencias para adultos mayores y centros de atención a largo plazo están esforzándose por hacer que sus comunidades actuales sean más inclusivas para los adultos mayores LGBTQ+.

¿Qué significa una vivienda inclusiva de la comunidad LGBTQ+?



No se trata de una vivienda exclusiva para adultos mayores LGBTQ+. Más bien, es un espacio habitacional concebido con políticas, prácticas y entornos que respaldan a las personas LGBTQ+, manteniéndose al mismo tiempo abierto y acogedor para todos.

QUÉ ABORDA ESTA GUÍA

Definimos la vivienda que refuerza la identidad LGBTQ+, examinamos las oportunidades y los desafíos de su creación a gran escala y proporcionamos orientación práctica sobre cómo comunicar de manera precisa la información relacionada con la vivienda, cumpliendo al mismo tiempo con las leyes de vivienda justa.

PARTE 1

¿POR QUÉ DEBEN EXISTIR VIVIENDAS QUE RESPALDAN A LA COMUNIDAD LGBTQ+?

Como resultado de décadas de hostilidad hacia la población LGBTQ+, es comprensible que los adultos mayores LGBTQ+ busquen opciones de vivienda que validen y respeten su identidad, y que les permitan conectarse con sus seres queridos. La discriminación, el acoso y la incertidumbre sobre la legalidad de las identidades LGBTQ+ han llevado a que los adultos mayores LGBTQ+ sientan que solo pueden encontrar seguridad entre otras personas LGBTQ+ o en una comunidad que comprenda su historia, sus necesidades y su contexto.

73%

SAGE y la Universidad de Nevada, Las Vegas.
Estudio SOLA 2024

Los adultos mayores LGBTQ+ (mayores de 50 años) que participaron en la encuesta expresaron su preocupación por encontrar viviendas asequibles.

82% Bajos ingresos

80% Personas trans y no binarias

79% BIPOC

78% Personas con discapacidades

73% Zonas rurales

Estas cifras significativas evidencian la necesidad de viviendas en las que los adultos LGBTQ+ sean reconocidas, respaldadas, respetadas y valoradas. Desde el 2015, se han lanzado más de 20 proyectos de vivienda asequible que afirman la identidad LGBTQ+ en todo el país, elevando el total a 27, con aproximadamente 1800 unidades en total.

Sin embargo, ¿qué factores contribuyen a que una comunidad sea inclusiva para una persona LGBTQ+ y cómo es posible que estas características no se interpreten como discriminación hacia quienes no pertenecen a esta comunidad?



PARTE 1

¿QUÉ ES LA VIVIENDA AFIRMATIVA LGBTQ+?

Los complejos residenciales que afirman la identidad de los adultos mayores LGBTQ+ están diseñados de manera intencional para atender las necesidades específicas de esta comunidad, manteniendo al mismo tiempo una inclusión total para todos los residentes que cumplen con los requisitos de edad e ingresos, sin distinción de orientación sexual o identidad de género.



Estas comunidades fomentan un entorno que reconoce y valora la historia, la cultura y las experiencias de la comunidad LGBTQ+ por medio de personal culturalmente competente y programas diseñados específicamente para ella. Muchos proyectos también establecen colaboraciones con organizaciones LGBTQ+ locales, lo que refuerza los lazos comunitarios y mejora los servicios de apoyo para los residentes.

¿Qué caracteriza a la vivienda afirmativa?

- Personal cualificado y culturalmente competente
- Programación y eventos enfocados en la comunidad LGBTQ+
- Colaboraciones con organizaciones locales LGBTQ+
- Abierta a todos los que cumplan con los requisitos de edad e ingresos

PARTE 1

EL PANORAMA JURÍDICO

Estas comunidades, al igual que todos los complejos de vivienda pública y los proyectos financiados con fondos federales, están sujetas a la Ley de Vivienda Justa, que prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, origen nacional, religión, sexo, estado familiar o discapacidad. Aunque el Congreso aún no ha establecido protecciones explícitas para la comunidad LGBTQ+ en la legislación federal, se han realizado ciertos avances a nivel federal para ampliar las protecciones contra la discriminación e incluir la orientación sexual y la identidad de género.

Bostock v. el condado de Clayton (2020)

El Tribunal Supremo amplió las protecciones federales contra la discriminación laboral para incluir la orientación sexual y la identidad de género. Posteriormente, la Administración Biden extendió esta interpretación a la Ley de Vivienda Justa. En septiembre de 2025, la Administración Trump revocó dicha directriz, excluyendo la orientación sexual y la identidad de género como categorías protegidas por las leyes federales antidiscriminatorias.

Es probable que el debate sobre si la orientación sexual y la identidad de género están amparadas por la ley federal persista bajo la actual administración hasta que el Congreso o los tribunales adopten decisiones definitivas.

A pesar de que las protecciones federales contra la discriminación en la vivienda han experimentado retrocesos, diversos estados y municipios han implementado ordenanzas adicionales que resguardan a inquilinos, vendedores y prestamistas de la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género. Es fundamental revisar las leyes locales y estatales contra la discriminación en la localidad donde se reside o se brinda servicio a adultos mayores LGBTQ+. Es posible que estas normativas sean más rigurosas o abarcadoras que las leyes federales actuales.

⚠ Revise las leyes antidiscriminatorias locales y estatales; podrían proporcionar una protección más amplia que la legislación federal actual.

LA NORMA DE IGUALDAD DE ACCESO

Otra norma importante en materia de derechos civiles, conocida como la Regla de Igualdad de Acceso (EAR, por sus siglas en inglés), también se encuentra actualmente en riesgo. La EAR establece que numerosos programas de vivienda y asistencia para personas sin hogar, financiados o supervisados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés), deben permanecer accesibles para todas las personas que cumplan con los requisitos, dejando claro que la participación no puede restringirse por factores como la estructura familiar, la orientación sexual, la identidad de género o el estado civil. La EAR es especialmente importante para las comunidades transgénero y no binarias; sin embargo, es importante destacar que sus protecciones benefician a todas las personas. La EAR ayuda a garantizar que una mujer trans que escapa de una situación de violencia doméstica no sea rechazada y enviada a un refugio para hombres, y también ayuda a asegurar que un padre que busca refugio con su hija pequeña no sea separado de ella mientras buscan un lugar seguro donde quedarse.

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés) propone la derogación de la Regla de Igualdad de Acceso (EAR) (28 de abril de 2026).

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) ha anunciado una propuesta para derogar la Regla de Igualdad de Acceso (EAR) y adoptar medidas que podrían permitir que algunos proveedores discriminen a las comunidades transgénero y no binarias. Aunque el HUD ha expresado su intención de derogar la EAR, la norma seguirá vigente al menos hasta que concluya el período de comentarios públicos legalmente requerido, el 29 de junio de 2026. Los procedimientos regulatorios y las posibles acciones legales podrían retrasar aún más cualquier intento de derogación.

Es importante destacar que protecciones como la EAR y la Ley de Vivienda Justa no solo constituyen herramientas esenciales para las personas LGBTQ+, sino que también protegen a todas las personas frente a la discriminación y contribuyen a garantizar que sea ilegal excluir a las personas LGBTQ+ del acceso a la vivienda.

La Regla de Igualdad de Acceso (EAR) protege a todas las personas, no únicamente a la comunidad LGBTQ+. Su derogación podría afectar negativamente a muchas personas vulnerables que buscan vivienda y refugio.

PARTE 1

EL PANORAMA JURÍDICO

Para comprender mejor cómo se implementan estas distinciones legales en la vida cotidiana, es útil analizar algunos ejemplos de lo que está y no está incluido en las protecciones de vivienda justa.

Las regulaciones de vivienda justa aplican a:

- Proveedores de alojamiento
- Propietarios
- Compañías de administración inmobiliaria
- Desarrolladores
- Cualquier entidad que arriende, venda o financie propiedades residenciales al público.

Afirmación sobre la vivienda asequible para adultos mayores

The Pryde, situado en el barrio de Hyde Park en Boston, es una comunidad de viviendas asequibles destinada a adultos mayores de 62 años que apoya a la comunidad LGBTQ+. Su creación fue posible gracias a una colaboración entre Pennrose y LGBTQ Senior Housing Inc. La renovación histórica de la antigua escuela William Barton Rogers ahora ofrece 74 apartamentos con alquileres limitados para diversos niveles de ingresos y dispone de amplias comodidades compartidas, como salones, gimnasio, aulas y una sala de cine para los residentes. Todos los residentes, sin importar su identidad, tienen acceso a servicios de apoyo en el lugar, que incluyen programas específicos para la comunidad LGBTQ+ y actividades diseñadas para fortalecer la cohesión comunitaria.

Vivienda colaborativa.

Una comunidad de covivienda es una residencia diseñada para que los habitantes poseen sus propias viviendas, pero también compartan espacios comunes, tanto interiores como exteriores, con el propósito de promover una vida activa, interconectada y de apoyo mutuo. Village Hearth Cohousing, en Durham, Carolina del Norte, es una comunidad de covivienda creada por y para la comunidad LGBTQ+.



Las normativas de vivienda justa no son aplicables a individuos en las siguientes circunstancias. Estos casos se inscriben dentro del derecho a la propiedad privada, no en la vivienda pública ni en la actividad de arrendamiento.

Ventas personales

Comprar o vender una vivienda sin la intermediación de un agente inmobiliario.

Copropiedad

Ser copropietario de un terreno con amigos o decidir quién comparte la propiedad privada.

Elección confidencial

Elegir quién reside con usted en su propiedad.

Propiedad privada

Si un grupo pequeño de amigos LGBTQ+ decidiera unir sus recursos, adquirir un terreno y que cada uno edificara una pequeña vivienda en él, eso sería legal, ya que las normativas de vivienda justa no restringen a los particulares en la elección de con quién habitan en una propiedad privada.

Tres excepciones a la Ley de Vivienda Justa

- Edificios habitados por sus propietarios que cuentan con cuatro o menos unidades, por ejemplo un pequeño edificio de apartamentos en el que el propietario reside en el mismo inmueble.
- Organizaciones privadas o religiosas que restringen el acceso a la vivienda únicamente a sus miembros.
- Persona que comercializa o arrenda una vivienda unifamiliar sin la intermediación de un agente inmobiliario.



SECCIÓN 1

RECURSOS

Recursos adicionales para facilitar la exploración de los modelos de vivienda viables que apoyan a los adultos mayores LGBTQ+, garantizando estándares de vivienda equitativos.

Modelos de opciones de vivienda

Logrando resultados: una década de la Iniciativa Nacional de Vivienda para Adultos Mayores LGBTQ+ de SAGE

Sitios web para consultar las normativas de vivienda

HUD EXCHANGE

Sitio fundamental para obtener información sobre la legislación federal relativa a la vivienda justa, las normativas de derechos civiles y la directriz oficial.

Programa de Asistencia para la Vivienda Justa de HUD.gov

Directorio de agencias estatales y locales de vivienda justa que cuentan con leyes sustancialmente equivalentes a la Ley Federal de Vivienda Justa.

Agencias estatales de vivienda equitativa

Cada estado cuenta con su propia agencia de vivienda justa o de derechos humanos que detalla las protecciones locales en materia de vivienda y los procedimientos de aplicación de la ley (por ejemplo, el [Departamento de Estado de Nueva York](#)).

En conclusión

Ahora que hemos establecido la necesidad de viviendas inclusivas para la comunidad LGBTQ+ y aclarado los principios legales que definen lo que estas comunidades pueden y no pueden ser, podemos explorar cómo se manifiestan en la práctica. La segunda parte de esta serie profundizará en los elementos fundamentales que permiten a los proveedores de vivienda crear comunidades donde todas las personas, incluidos los adultos mayores LGBTQ+, se sientan genuinamente bienvenidos y respaldados.

PARTE 2

¿QUÉ CARACTERÍSTICAS DEBE TENER UNA VIVIENDA QUE RESPALDA A LA COMUNIDAD LGBTQ+?

En la primera parte de esta serie, subrayamos la creciente necesidad de viviendas que respalden a la comunidad LGBTQ+ y explicamos cómo estas comunidades pueden ofrecer apoyo intencional mientras cumplen plenamente con las leyes de vivienda justa. En este artículo, transitamos del "por qué" al "cómo".

Esta guía analiza los elementos fundamentales que contribuyen a que una comunidad de vivienda sea genuinamente inclusiva y proporciona pasos prácticos que los proveedores pueden seguir para establecer entornos en los que todos, incluidos los adultos LGBTQ+, se sientan reconocidos, respetados y bienvenidos.



Crear entornos en los que los adultos mayores LGBTQ+ se sientan reconocidos, valorados y acogidos.

PARTE 2

COMPONENTES ESENCIALES DE LA VIVIENDA QUE REFUERZAN LA IDENTIDAD LGBTQ+

La intencionalidad es fundamental para establecer un entorno acogedor e inclusivo para todas las personas e identidades, incluidas las personas LGBTQ+. Esto implica más que exhibir una bandera arcoíris o celebrar el orgullo una vez al año. Los elementos esenciales de una vivienda que afirme la identidad LGBTQ+ incluyen:

POLÍTICAS

Las políticas establecen el marco que orienta la cultura y las prácticas cotidianas de una organización, evidenciando su compromiso con la equidad, la inclusión y el bienestar de todos los residentes. Políticas robustas comunican valores, definen expectativas y aseguran la rendición de cuentas.

Ejemplos: políticas de no discriminación, lenguaje inclusivo, declaraciones sobre los derechos de los residentes y del personal, y directrices escritas que promuevan un entorno de apoyo.

PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos convierten las políticas de apoyo en pasos concretos y prácticos que el personal puede seguir. Aseguran que los valores inclusivos se implementen solo se enuncien al detallar cómo se recibe a los residentes, cómo se abordan sus inquietudes y cómo se apoya al personal.

Formularios de admisión inclusivos, procesos de quejas accesibles y capacitación continua del personal.

DISEÑO

Las decisiones de diseño impactan en la percepción de seguridad, acogida y representación que los residentes experimentan en su entorno físico. Un diseño cuidadosamente elaborado puede eliminar barreras, incrementar la comodidad y comunicar que el espacio valora la diversidad de identidades.

Ejemplos: baños unisex, diseño accesible, espacios comunitarios inclusivos y señalización o símbolos visibles que validen la identidad de género.

PROGRAMACIÓN

La programación genera oportunidades para la conexión, el aprendizaje y el apoyo, facilitando a los residentes la construcción de comunidad y el acceso a servicios que atiendan sus necesidades específicas. Una programación efectiva reconoce la diversidad de identidades dentro de una comunidad y se esfuerza por realzarlas todas.

Ejemplos: actividades sociales, servicios de salud y bienestar que validan la identidad LGBTQ+ y propuestas que respetan la completa diversidad de los residentes.

PARTE 2

COMPONENTES ESENCIALES DE UNA VIVIENDA QUE FORTALECEN A LA COMUNIDAD LGBTQ+

Estos cuatro elementos (políticas, procedimientos, diseño y programación) forman la base de las viviendas inclusivas para la comunidad LGBTQ+. Las siguientes recomendaciones presentan pasos prácticos que los proveedores pueden seguir para implementar estos principios, ya sea que estén desarrollando nuevas viviendas o esforzándose por hacer que las comunidades existentes sean más inclusivas.



Los proveedores de vivienda tienen la capacidad de:

- Incorporar políticas inclusivas (como la inclusión explícita de la orientación sexual, la identidad de género y su expresión en la política antidiscriminación).
- Asegurar de que los formularios de solicitud no sean restrictivos para ninguna persona en función de su nombre legal, sexo legal, identidad de género, idioma principal, entre otros.
- Establecer baños públicos de género neutro en áreas comunes
- Capacitar al personal de manera regular sobre las necesidades y los servicios dirigidos a personas LGBTQ+ y otros grupos identitarios, con el fin de asegurar la provisión de servicios culturalmente competentes.
- Establecer principios de diseño universal
- Establecer contacto con organizaciones locales que ofrecen servicios a adultos mayores, incluidas organizaciones LGBTQ+ y a otros grupos basados en la identidad que promueven el bienestar de los residentes a los que atiende.
- Asegurar que las festividades reflejen la diversidad de grupos religiosos o espirituales.

PARTE 2

RECURSOS

Aquí encontrará recursos adicionales que le permitirán explorar políticas, procedimientos, diseños y programas que promueven los derechos de los residentes LGBTQ+ de edad avanzada.

- ✓ [Lista de verificación para la preparación inclusiva de SAGECare](#)
- ✓ [Simposio Nacional de Vivienda de SAGE: Narrativas, Estrategias y Soluciones – Parte 1](#)
- ✓ [Simposio Nacional de Vivienda de SAGE: Narrativas, Estrategias y Soluciones – Parte 2](#)
- ✓ [Índice de Igualdad en la Atención a Largo Plazo 2025 - Resumen Ejecutivo](#)

En conclusión

En conjunto, estos elementos proporcionan una guía para establecer entornos en los que los adultos mayores LGBTQ+ sean valorados, respaldados y puedan sentirse auténticamente en casa.

Sin embargo, la construcción de viviendas inclusivas representa solo una faceta del trabajo. El siguiente paso consiste en garantizar que los residentes, los socios y la comunidad en su conjunto comprendan qué características hacen que estos espacios sean inclusivos, evitando así la exclusividad y los malentendidos.

La tercera entrega de esta serie se enfocará en la comunicación de información sobre viviendas que afirman la identidad LGBTQ+ de manera precisa, segura y en total conformidad con las leyes de vivienda justa.